IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251 MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 854 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Romero López, contra "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 29 de junio de 2010:

Dada cuenta; por turnado el anterior asunto, regístrese, incoándose el correspondiente procedimiento.

Dese traslado a don Óscar Romero López, mediante copia, del escrito presentado por "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y depósito de 69 euros realizados a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, hágase saber al trabajador que tal cantidad se halla depositada a su disposición, pudiendo retirarla una vez sea firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Romero López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/202/11)

BOCM-20110120-251